

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5759 *CORRECCION de errores del Acuerdo de 7 de febrero de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 7 de febrero de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1995, se procede a su rectificación.

En la página 6675, donde dice: «Cataluña, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, mientras su titular doña María Desamparados Guill Sánchez Galiana...», debe decir: «... mientras su titular doña María Desamparados Guillo Sánchez Galiano...».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5760 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de las plazas de Directores de los centros culturales de Santo Domingo (República Dominicana) y Asunción (Paraguay).*

I. Características de las plazas y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, dos plazas de Director de centro cultural, que serán cubiertas en régimen de contrato de alta dirección.

Los destinos serán los siguientes:

- Centro cultural hispánico de Santo Domingo, en la República Dominicana.
- Centro cultural «Juan de Salazar», en Asunción (Paraguay).

Los Directores de los centros culturales, desempeñarán, en sus respectivos destinos, las siguientes funciones:

- Dirección del personal del centro cultural y gestión de los recursos económicos asignados al mismo.
- Programación y ejecución de las actividades culturales a realizar por el centro.

- Identificación de los temas susceptibles de promocionar la presencia cultural de España en el país de destino.
- Contactar con los responsables culturales del país de destino.
- Asesorar al excelentísimo Embajador de España en temas culturales.

II. Régimen de contratación

Los dos candidatos seleccionados para ocupar las dos plazas objeto de la presente convocatoria, suscribirán contrato de trabajo de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto. Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de las plazas serán las aprobadas para la categoría profesional de Experto-Coordenador, mediante Resolución de 27 de abril de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a las plazas que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los trabajadores.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Ser titulado superior universitario. Preferentemente en alguna de las siguientes licenciaturas: Geografía e Historia; Filología; Psicología; Filosofía; Pedagogía; Ciencias de la Información; Bellas Artes; Ciencias Políticas; Sociología; Derecho o Ciencias Económicas.

IV. Méritos específicos

- Conocimiento de la realidad sociopolítica y cultural iberoamericana.
- Experiencia en gestión de recursos humanos y económicos.
- Experiencia en identificación, gestión, organización y coordinación de proyectos culturales.
- Conocimientos de la legislación laboral y administrativa española.
- Facilidad para las relaciones públicas.
- Se valorará especialmente la experiencia previa en el área de cooperación cultural y la experiencia profesional en instituciones públicas de carácter cultural y particularmente la desarrollada en vinculación con Iberoamérica.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae, dirigido a la excelentísima señora Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Secretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plazas de

Directores de centros culturales», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; la Secretaria general de la AECE, o en quien delegue, que actuará como Secretaria de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Presidencia de la AECE.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Presidencia de la AECE que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana y del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Presidencia y Secretaria general de la AECE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5761 *ORDEN de 27 de febrero de 1995 para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional única de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de Creación de la Universidad de Burgos.*

Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional única de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, de Creación de la Universidad de Burgos, que faculta al Ministerio de Educación y Ciencia para disponer el acoplamiento definitivo del personal destinado en los centros que se integran en la mencionada Universidad, Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1. Conceder un plazo de quince días, computado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que el personal actualmente destinado en los centros enumerados en el artículo segundo de la Ley 12/1994, de 26 de mayo, pueda manifestar, ante este Ministerio, y por una sola vez, su voluntad de permanecer en la Universidad de Valladolid, en la cual figura adscrito hasta al fecha. El Ministerio de Educación y Ciencia resolverá, en el plazo de dos meses, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y de acuerdo con las Universidades de Burgos y Valladolid, las cuales solicitarán informe, no vinculante, a los departamentos universitarios respectivos. En el supuesto de que el número de peticionarios superase las previsiones presupuestarias, la reincorporación de este personal se podría realizar de forma escalonada.

2. Las solicitudes deberán ser dirigidas a este Ministerio (Secretaría de Estado de Universidades e Investigación), sita en esta capital, calle de Serrano, número 150, en el plazo señalado.

Madrid, 27 de febrero de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

ADMINISTRACION LOCAL

5762 *RESOLUCION de 25 de enero de 1995, del Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres), referente a la adjudicación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.*

Por la presente se hace público, que vista la propuesta del Tribunal calificador, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 1994, se ha procedido al nombramiento de Operario de Servicios Múltiples, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a don José Luis Calatrava Arroyo, con documento nacional de identidad número 4.161.498-Q, con efectos del día 1 de enero de 1995.

Berrocalejo, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, Aureo Bayán Millanes.

5763 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (Tenerife), referente a la adjudicación de una plaza de Peón de Limpieza.*

Concluido el proceso selectivo y nombrado personal laboral, Peón de Limpieza, don Domingo Fernández Clemente, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de enero de 1995, Decreto 45/1995, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

San Sebastián de La Gomera, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Angel Luis Castilla Herrera.

5764 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera (Tenerife), referente a la adjudicación de una plaza de Oficial de segunda.*

Concluido el proceso selectivo y nombrado personal laboral, Oficial de segunda, don Fernando Manuel Hernández Ferrer, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de enero de 1995, Decreto 44/1995, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

San Sebastián de La Gomera, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Angel Luis Castilla Herrera.

5765 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Ayuntamiento de Meco (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 29, de 3 de febrero de 1995, aparece publicada convocatoria de oposición para proveer, en propiedad, tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Agente, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo D, y pertenecientes a la oferta de empleo público de 1994.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose los derechos de examen en 1.000 pesetas.

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el tablón de anuncios municipal de Meco.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Meco, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde.